



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9031

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.364,09.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS), a favor del señor Vazquez, Adrian Daniel D.N.I. nº 20.507.267, hijo de la ex agente municipal Victoria Lilian Gimenez, Legajo nº 10457/9 (fallecida) conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1997	\$ 682,05
- Licencia No Gozada año 1997	\$ 682,04

Artículo-2º: Impúntense los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.-

- Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 2 – Unidad 05 - Programa 21

Licencia No Gozada año 1997	\$ 682,05 Prog. 06 en exceso
Licencia No Gozada año 1997	\$ 682,04 Prog. 07 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de mayo de 2000.-

REVISIO

Agencia
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0914
DE FECHA 18 MAY 2000

Registrada bajo el N°	<u>9031</u>
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO